



Manual de
BUENAS PRÁCTICAS
en la **RECOGIDA SEPARADA**
de **BIORRESIDUOS**





Índice

01.	Introducción	PÁG. 3
02.	Productores de biorresiduos	PÁG. 4
03.	Recogida separada de biorresiduos	PÁG. 5
04.	¿Qué añadir al contenedor marrón?	PÁG. 6
05.	¿Por qué evitar impropios?	PÁG. 8
06.	Buenas prácticas	PÁG. 10
07.	Recicla la ORGÁNICA por un SIERO VERDE	PÁG. 11



1. Introducción

A lo largo de los siglos, se ha producido un cambio en los modelos de consumo y gestión de residuos urbanos. En el pasado se producían menos residuos y, en general, menos dañinos con el medio ambiente. Tras la Revolución Industrial, se instauró un modelo de economía lineal, que termina siendo insostenible debido a las grandes cantidades de residuos acumulados. De forma progresiva, se ha ido instaurando un modelo de **ECONOMÍA CIRCULAR** en el que los residuos que antes se consideraban desperdicios, comienzan ser contemplados como recursos.

Mediante la **Campaña de información, difusión, sensibilización del proyecto de implantación de cubrecontenedores con control de acceso para la recogida separada de biorresiduos en Siero** se favorece la mejora de la gestión de residuos y la economía circular. Con ello, se promueve la separación en origen de los residuos orgánicos de procedencia domiciliar para ser reciclados produciendo abono natural o biogás; además, se previene el depósito en vertedero de los residuos, reduciendo la contaminación y los costes de gestión de los mismos.

¿Qué es un biorresiduo?

Según la *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular*, un **biorresiduo** es un residuo biodegradable vegetal de hogares, jardines, parques y del sector servicios, así como residuos alimentarios y de cocina procedentes de hogares, oficinas, restaurantes, mayoristas, comedores, servicios de restauración colectiva y establecimientos de consumo al por menor, entre otros, y residuos comparables procedentes de plantas de transformación de alimentos.



2. Productores de biorresiduos

Atendiendo a la al **Art. 2** de la *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular*:

ab) «Productor de residuos»: cualquier persona física o jurídica cuya actividad produzca residuos (productor inicial de residuos) o cualquier persona que efectúe operaciones de tratamiento previo, de mezcla o de otro tipo que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de esos residuos.

En los municipios se pueden encontrar diferentes puntos de generación de residuos:

- Domicilios particulares.
- Hostelería y actividades comerciales: establecimientos de restauración y hostelería, así como comercios de alimentación (fruterías, carnicerías, supermercados, etc.)
- Servicios municipales y eventos.

Además, se puede realizar la clasificación atendiendo a las cantidades generadas:

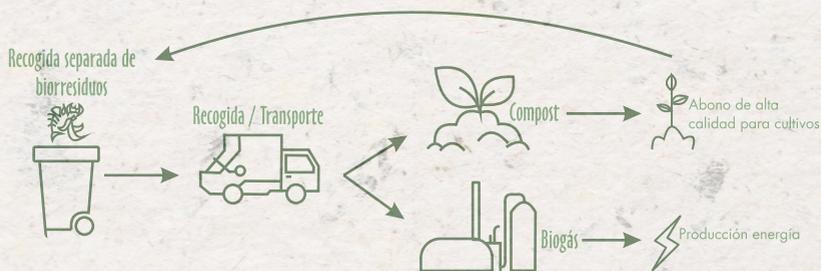
- **Pequeños productores:** productores de residuos domésticos (hogares) o servicios de hostelería de pequeña superficie (< 400 m²).
- **Medianos productores:** pequeños comercios (supermercados, floristerías, carnicerías, pescaderías, servicios de hostelería con superficie entre los 400 - 700 m²).
- **Grandes productores:** mercados de abastos, municipales, locales de hostelería de grandes dimensiones, hospitales, etc.

3. Recogida separada de biorresiduos

Separar bien nuestros residuos desde el **origen**, es el primer paso para realizar una **correcta gestión** de los biorresiduos, haciendo más eficiente su recogida y tratamiento.

Ventajas

- Cierra el ciclo de la materia orgánica.
- Reducción de los biorresiduos que llegan a los vertederos, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y aumentando su vida útil.
- Producción de abono orgánico (compost).
- Favorece el secuestro de carbono, gracias al uso de composten agricultura.
- Producción de energía renovable como el biogás.
- Ahorro energético y económico.
- Contribuye a sensibilizar y concienciar a la población sobre el medio ambiente.
- Crea nuevos puestos de trabajo en el sector del reciclaje.



4. ¿Qué añadir al contenedor marrón?

El Concejo de Siero cuenta con un nuevo contenedor para recoger de forma separada los **residuos orgánicos**.



Sí se pueden depositar:

- Restos de fruta y verdura.
- Restos de carne y pescado.
- Cáscaras de huevo, de marisco y de frutos secos.
- Papel de cocina y servilletas usadas.
- Pequeños restos de jardinería (flores, hojas, etc.).
- Infusiones y posos de café.
- Pan y alimentos caducados.
- Restos de comida cocinada.



4. ¿Qué añadir al contenedor marrón?

Para que el proceso se realice correctamente, es importante **evitar** al máximo la cantidad de residuos **impropios** en el **CONTENEDOR MARRÓN**.

¿Qué es un impropio?

Es un **residuo** que ha sido **depositado de forma incorrecta** en un contenedor de reciclaje.



NO se pueden depositar:

- Cápsulas de café.
- Restos de barrido.
- Excrementos y arenas de mascotas.
- Toallitas, compresas y pañales.
- Papel y cartón.
- Envases.
- Vidrio.
- Colillas.





5. ¿Por qué evitar **IMPROPIOS**?

Atendiendo a la *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.*

Artículo 25.4.- Recogida separada de residuos para su valorización.

Se podrá establecer reglamentariamente el porcentaje máximo de **impropios** presente en cada una de las fracciones anteriores para su consideración como recogida separada. En el caso de los **biorresiduos**, el porcentaje máximo de **impropios** permitido será:

- < 20% desde 2022
- < 15% desde 2027

Este porcentaje podrá ser reducido mediante orden ministerial.

La **superación de dicho porcentaje** tendrá el carácter de **infracción administrativa** y será sancionable por las comunidades autónomas de conformidad con lo previsto en el artículo 108. Las entidades locales deberán establecer **mecanismos de control**, mediante **caracterizaciones periódicas**, y **reducción de impropios** para cada flujo de recogida separada.



Consortio para la Gestión de los Residuos Sólidos de Asturias (COGERSA) establece sanciones para aquellos concejos que superan el porcentaje máximo de impropios (20%) en la recogida separada de biorresiduos.



5. ¿Por qué evitar **IMPROPIOS**?

Para realizar una correcta recogida separada de biorresiduos, es importante **REDUCIR** al máximo la cantidad de residuos impropios que llegan al contenedor marrón.

¿Qué ocurre si se superan estos porcentajes?

- **Dificulta y encarece** su **tratamiento** para poder ser utilizado como fertilizante o para producir energía.

- Cuando los impropios superan los porcentajes citados anteriormente, se producen **transferencias de contaminantes**. Estos contaminantes pueden ser perceptibles como los plásticos, el vidrio, etc; o no ser perceptibles a simple vista como ocurre con los **metales pesados**, **afectando a la calidad de los biorresiduos**, así como a los productos obtenidos de estos residuos orgánicos.

- **Mala oxigenación**.
- Necesidad de **maquinaria específica** para eliminarlos.
- **Pérdidas** de materia orgánica.
- **Mal funcionamiento y disminución de la eficiencia** del proceso y de los equipos.



6. Buenas prácticas

Y recuerda...

Alrededor de un **40 - 50 % de la bolsa de basura** de la **fracción resto** se corresponde con los **residuos orgánicos**, por tanto, este porcentaje equivale al contenido de materia orgánica que se puede valorizar a través de biometanización o compostaje.

Recomendaciones

- Coloque el **cubo de orgánica** próximo a la zona de preparación de alimentos.
- Deposite los **biorresiduos** en el contenedor marrón en una **bolsa cerrada** y preferentemente **compostable**.
- Deposite los residuos orgánicos en el contenedor marrón **a partir de las 20:00** preferentemente.
- Recuerde **no tirar** al contenedor marrón: toallitas, compresas, pañales, tampones, polvo de barrido, ceniza de tabaco o carbón, colillas, etc. **NO SON RESIDUOS ORGÁNICOS**.
- Si tiene **dudas**, tire el residuo al contenedor resto para evitar la presencia de impropios en el contenedor marrón.
- **No añada aceite usado**.



7. Recicla la ORGÁNICA por un Siero VERDE

El Concejo de Siero pone en marcha la RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS.

Para un
SIEROverde
usa el marrón
RECICLA LA ORGÁNICA

Concejo de SIERO



Siempre en BOLSA CERRADA,
preferentemente COMPOSTABLE.

Pon atención a las INDICACIONES.
NO AÑADA IMPROPIOS.
¡SÓLO MATERIA ORGÁNICA!



Si los IMPROPIOS superan el 20%,
se podrá añadir un sistema con
tarjeta o app para abrir los
cubrecontenedores de materia
orgánica.

Usa el pie

¡ACÉRCATE E
INFÓRMATE EN
EL STAND DEL
MERCADO*!

*Podrás llevarte cubos para la
orgánica y bolsas compostables

Para un **SIERO**verde usa el marrón



¿Qué puedo depositar?



- RESTOS DE FRUTA Y VERDURA
- RESTOS DE CARNE Y PESCADO
- RESTOS DE COMIDA COCINADA
- PAN Y ALIMENTOS COCINADOS
- POSOS DE CAFÉ Y ESPUMIONES
- CASCARA DE HUEVO
- FRITOS SECOS Y MARECO
- RESTOS DE COCINA SECA
- RESTOS DE JARDINERÍA

SI



- CÁPSULAS DE CAFÉ
- RESTOS DE BARRO
- EXCREMENTOS Y ARENAS DE MASCOTAS
- PAPEL, CARTÓN, PLEXI, PLEXAS Y PARALES
- VIDRIO

NO

RECICLA LA ORGÁNICA



Financiado por
la Unión Europea
NexGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



SIERO
AYUNTAMIENTO